

JUZGADO MILITAR CUARTA BRIGADA.-

Medellín, Noviembre veinticuatro de mil novecientos cuarenta y nueve.- En esta fecha se presentó al Despacho - el Sr. Capitán del Ejército en retiro, José Henao Muñoz, con el objeto de presentar denuncia sobre los siguientes hechos;- Al efecto el Sr. Juez en presencia de su secretario le tomó el juramento de rigor a lo cual prometió el Sr. Henao Muñoz no proceder con mala intención ni de mala fé y acto seguido expuso: En primer lugar considero que en Itagüí el estado de sitio es una farsa protagonizada por las mismas autoridades del municipio y cuyo director de escena es el mismo alcalde de la ciudad; los siguientes hechos sirven para comprobar lo que acabo de decir: Esta mañana se acercó a mi casa el Sr. Dn. Carlos Cadavid que vive distante media cuadra de la plaza principal por el parque a referirme que por orden del Sr. Alcalde habían ido dos individuos armados de machete y revólver a atacar su casa y con el fin de sacar a uno de sus hijos a quién persiguen con orden de asesinarlo según palabras textuales del Sr. Cadavid dizque porque el nombrado hijo se burló en alguna ocasión de la policía; me refiere además el Sr. Cadavid que no es la primera vez que lo hacen pues han intentado sacar al muchacho a la fuerza de la casa en otra ocasión.

✓ Yo como oficial del Ejército prometí al Sr. Cadavid poner los hechos referidos por él en conocimiento del Comandante de la 4a. Brigada y del Sr. Juez Militar de la misma.

Otro hecho lamentable ocurrido -- antier de siete a ocho p.m., fué el protagonizado por el hijo del Alcalde muy conocido en la población y cuyo nombre no recuerdo quién para vengarse de un ultrale -- que le infirió un muchacho de catorce años que vive frente a la biblioteca del Municipio e hijo de una Sra. Matilde de suma pobreza, fué y le avisó al Alcalde lo que le había pasado y poco momento después se presentó éste con cuatro o más policías armados portando él (el muchacho) un machete con el cual y a la vista y complacencia

de la policia entró a la casa de la Sra. Matilde y no encontrando al muchacho que lo ofendió se dió a la tarea de destroz ar muebles y enseres de cocina y todo cuanto encontraba a su paso, inclusive le quebró los trastos en que estaba haciendo dicha Sr. los alimentos para ella y sus hijos; enseguida salió a las casas vecinas cercanas en busca del joven que lo había ofendido y procedió en la misma -- forma perjudicando a estas familias que por demás son muy pobres y en una de las cuales hay una Sra. enferma de tifo, sin que le hubiera bastado para irrespetarla también, a pesar de habérselo dicho. Los hechos narrados dan una pequeña idea de lo que está ocurriendo actualmente en el municipio de Itagüí; sé de muchos otros casos de esta misma índole ocurridos hace poco, pero como no tengo conocimiento personal de ellos no los denuncio y con ésto de j o - terminada mi declaración.-

(Fdo) El Juez GUSTAVO PELAEZ VARGAS.-

(Fdo) El Declarante JOSE HENAO M.-

(Fdo) El Srio. BERNARDO CADAVID A.-

Medellín, Nov.25 de 1.949.-



es fiel copia,

*Libardo Latorre S.*

LIBARDO LATORRE S.

Cap.ayudante cdo.brigada.-

A/jeh.-

85

Señor Coronel  
EDUARDO VILLAMIL  
E.S.D.

De la manera más respetuosa me permito comunicar a Ud. los siguientes hechos; como antes había comunicado a esa superioridad de los atropellos cometidos - en mi casa en el mes de noviembre del año próximo pasado, vuelvo a poner en su conocimiento de que en estos últimos ocho días me han venido poniendo en mi casa por debajo de la puerta mientras estamos durmiendo unas boletas cuyo -- texto es el siguiente:

Señora Doña HERMINIA. Si Ud. no quiere tener la desgracia que nosotros los conservadores le estriremos a su ijueputa esposo de aquí al sábado, tenga la -- bondad de desocupar, porque nosotros sabemos que su esposo esté en la casa y soy FRANCISCO OSPINA porque hoy llen do (sic) yo en un carro a trabajar lo ví con Ud. que iba (sic) junto al puente de DOÑA MARIA; y así es que el do-- mingo vamos a su casa nada más porque nosotros tenemos -- que llevar la cabeza (sic) del..... a la casa conserbadora (sic); y no se descuiden porque matando a tu esposo -- no robamos a tu hija que bien querida esté: FRANCISCO OSPINA, JESUS CAICEDO, GUILLERMO VELASQUEZ, RAFAEL CEBALLOS, MIGUEL CARLOS CEBALLOS, MANUEL RAIGOSA, LUIS MUÑOZ, LIBARDO ESTRADA, TOÑO CAICEDO. Somos trese (sic) macheteros -- los que vamos a llevar la cabeza (sic) del voltiado a la casa conserbadora (sic) irán a tu casa 5 macheteros entre esos irá FRANCISCO OSPINA y los otros 8 esperan en el puente.-

Y no se olvide de su querida hija. Ni tampoco de que tienen que desocupar el sábado y se tendrán que ir para muy lejos de ITAGUI.

Mi Coronel, yo suplico a Ud. en nombre de nuestro señor Jesucristo tenga piedad de esta familia que somos muy pobres y no tenemos para donde irnos . Para pruyvas (sic) adjunto las dos voletas (sic) de que he hecho -- mención.- Muy respetuosamente.- (FDO) HERMINIA RESTREPO - de VELEZ.- ITAGUI, enero 16 de 1.950.-

Medellin, Enero 17 de 1.950.-

Es fiel copia, Mayor LIBARDO LATORRE S.

jeh.-

Ayudante comando 4º Brig.

90

COPIA DE UN DENUNCIO

Señor  
COMANDANTE DE LA CUARTA BRIGADA:

MARIA DEL CARMEN LOPEZ de LONDOÑO, mayor de edad y vecina de ITAGUI, transitoriamente en esta ciudad, atentamente expongo a Ud. lo siguiente:

1º.- Desde hace algún tiempo el señor JESUS LONDOÑO RAMIREZ, trabaja como celador en la CERVECERIA UNION, mayor de edad y vecino de ITAGUI, se ha dado a la tarea de provocar continuamente tanto a mi esposo quien también se llama JESUS LONDOÑO, pero su segundo apellido es RENDON, como a la suscrita, lanzando toda clase de injurias y palabras ofensivas y haciendo desafíos para pelear, exhibiendo revólveres y machetes, principalmente por diferencias de carácter político;

2º.- En muchas ocasiones tanto mi esposo como yo acudimos a la alcaldía con el fin de pedir protección pero nunca fuimos atendidos, pues por el contrario miraban con toda simpatía dichos ataques, que eran a su vez patrocinados por otras personas de su misma filiación política;

3º.- En el día de hoy se presentó a mi casa el señor JESUS LONDOÑO RAMIREZ, a hacer el reclamo de que en días pasados una vaca de mi propiedad se entró a su predio, reclamo que hizo profiriendo toda clase de palabras ofensivas dirigidas a mí y a mi padre; y no contento con esto armó y disparó una escopeta que llevaba consigo, cuyo impacto penetró a la casa y alcanzó y mató un perro que estaba con una niña mía de cuatro meses de edad, la cual quedó completamente bañada en sangre;

4º.- Como en la alcaldía no hemos podido obtener protección de ninguna naturaleza, me veo en la necesidad de acudir a Ud. para que ordene la investigación correspondiente y para que me preste protección., conjuntamente con mi esposo y demás familiares, pues estamos en una angustiosa situación de amenazas y peligro.

Dígnese aceptar este denuncia que estamos en condiciones de ratificar bajo juramento tanto mi esposo como yo.

Nuestras viviendas quedan vecinas y están situadas en el Barrio "EL TABLAZO" del municipio de ITAGUI citado.-

Son concedores de estos incidentes JESUS MANRIQUE e hijo, ANA VELEZ y un señor MARCOS cuyo apellido ignoro, quienes viven en el mismo barrio.

Dígnese aceptar este denuncia.-

Medellín, enero 17 de 1.950.-

Señor Comandante,

(FDO) MARIA DEL CARMEN LOPEZ DE LONDOÑO.-

Adhiero al anterior denuncia,

(FDO) JESUS LONDOÑO RENDON

C.C. Nr. 1398117 ITAGUI

JUZGADO MILITAR DE LA CUARTA BRIGADA.-

Medellín, enero diez y siete de mil novecientos cincuenta.- En esta fecha comparecieron al despacho los señores -- JESUS LONDOÑO RENDON y MARIA DEL CARMEN LOPEZ DE LONDOÑO, con el fin de presentar, a la vez que de ratificarse en el anterior memorial denuncia. Al efecto el suscrito juez, por ante su secretario, los previno de conformidad con lo dispuesto por el Art. 191 de C. Penal y les tomó el juramento conforme lo dispone el Art. 147 y 148 del C. de P. Penal, a lo cual contestaron éstos de pies y con la cabeza descubierta con las palabras "lo juramos". Acto seguido prometieron decir la verdad y no proceder con malicia ni dañada intención. Acto seguido el suscrito juez, por ante su secretario les preguntó: Se afirman y ratifican Uds. en todas sus partes en el denuncia que acaban de presentar? a lo cual contestaron: Si nos afirmamos y ratificamos en todas sus partes en el denuncia que acabamos de presentar, que lo expuesto es la verdad.- En constancia se firma la presente diligencia por los que en ella intervinieron.-

(FDO) El Juez, GUSTAVO PELAEZ VARGAS.-

(FDO) El Denunciante, JESUS LONDOÑO.-

(FDO) La Denunciante, CARMEN LOPEZ de L.-

(FDO) El Srío. BERNARDO CADAVID A.-

Medellín, enero 18 de 1.950.-

Es fiel copia,



Mayor LIBARDO LATORRE S.

Ayudante comando 4a. Brigada.-

jeh.-